



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2021

Res. H N° 1044/21

Expte. N° 4.003/21

VISTO:

El pedido mediante el cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la impresora marca Epson, modelo L310, Inventario N° 346329, ubicada en el Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades;

Que resulta imprescindible el examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la reparación indicada, dado el uso intensivo del mencionado bien;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, la cual presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ocho mil setecientos con 00/100 (\$ 8.700,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

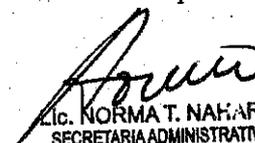
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos ocho mil setecientos con 00/100 (\$ 8.700,00) en concepto de servicios de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N°0003-00002618.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSA




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA